

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 1 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

“12. Estudio y aprobación, si procede, de dietas por asistencia a Juntas de Gobierno Local.

Acuerdo

Primero.—Aprobar que la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local devengará una dieta de 200 euros por sesión.

Segundo.—La percepción de dichas dietas será incompatible con la percepción de cualquier régimen de dedicación exclusiva parcial.

Tercero.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

En Fresnedillas de la Oliva, a 18 de agosto de 2011.—El alcalde, Antonio Reguilón Botello.

(03/29.642/11)